

## RESPUESTAS A INQUIETUDES PRESENTADAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

### Temporal PTA

1. De acuerdo a los pliegos se asigna puntaje a los tiempos de respuesta por selección, proceso de contratación y proceso de nómina. Esto puede dar lugar a confusiones para establecer el criterio de estos puntos. Adicional que son muchas variables para tener en cuenta: Ejemplo: tipo de cargo, si se va realizar poligrafía, estudios de seguridad, visita domiciliar etc., desde cuando se mide el tiempo de respuesta (envío requisición) de la misma forma para el tema de contratación y nómina (exámenes médicos a realizar, apertura cuenta bancaria etc.) Solicitamos que se establezca un criterio más definido y cerrado para esta calificación.

R./ Sobre el particular, es importante tener en cuenta que el proceso de selección de personal, el proceso de contratación de personal y el proceso nómina, prestaciones y seguridad social hacen parte de los Criterios Técnicos que se evalúan, analizan y califican por aparte como se puede observar en los Términos de Referencia. Por lo anterior, se considera que no se genera confusión que se menciona en su comunicación.

Ahora bien, en relación con las variables como tipo de cargo, si dentro del proceso de su compañía los tiempos son distintos por el tipo de cargo por favor indicarlo y describirlo en su propuesta. En relación con los estudios de seguridad, poligrafía y visita domiciliaria, como se mencionó en la presentación que se hizo de los términos de referencia que se realizó en las instalaciones de Bancóldex el 12 de junio de 2018 se solicitó que por favor mencionaran los tiempos para estos servicios para que las entidades del Grupo Bancóldex los conocieran pero que estos términos como son optativos por parte de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex no serían calificados en los términos de referencia.

De acuerdo con lo antes expuesto, el tiempo de respuesta aplica desde la recepción de la requisición por parte de la Empresa de Servicios Temporales, discriminando cada una de las etapas que se tienen definidas en sus procesos actualmente, adicionando el tiempo de duración de cada una.

2. **¿Con respecto a las dotaciones éstas se compran y se facturan a BANCOLDEX + AIU?**

R./ De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia numeral 6.5.6 "Respecto a la dotación". La dotación de ley y los elementos de seguridad industrial establecidos por las normas de seguridad y salud en el trabajo será entregada por la Empresa de Servicios Temporales y reembolsada por la empresa usuaria con independencia del costo del AIU, cuando a ello hubiere lugar.

3. **Si las dotaciones y las EPP los asume la temporal por favor confirmar: número de trabajadores que tienen el derecho de la dotación, especificación técnica de la misma, EPP'S especificaciones técnicas e históricamente cuantos trabajadores tienen derecho. Fechas y cantidades de entregas de la misma.**

R./ Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta anterior.

- 4. ¿Con respecto a los EPP'S los compra la EST y se facturan a la Bancoldex + AIU convenido o las suministra la Bancoldex?**

R./ Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta 2 de este documento.

- 5. ¿La experiencia certificada (certificaciones comerciales) deben contar con fecha de inicio mínimo de 10 años? ¿Es decir, de junio de 2008?**

R./ Las Entidades del Grupo Bancóldex revisarán en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que la Empresa de Servicios Temporales cumplan con al menos 10 años de constitución. En relación con las características que deben cumplir las certificaciones por favor remitirse al numeral 5.1.1 de los Términos de Referencia en donde se detallan las características con las que se debe cumplir la certificación para ser tenidas en cuenta.

- 6. ¿Pueden ser Contratos en ejecución o deben ser contratos finalizados?**

R./ De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.1 "Experiencia" de los Términos de Referencia quienes presenten contratos deberán presentar las actas de terminación y/o liquidación o recibo a satisfacción o paz y salvo de las obligaciones.

De acuerdo con lo antes expuesto, se sugiere que si se tienen contratos vigentes que soliciten a la entidad la expedición de una certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 5.1.1. Si los contratos están terminados se debe remitir lo adicional al contrato el acta de terminación y/o liquidación o recibo a satisfacción o paz y salvo de las obligaciones.

- 7. Solicitamos que las certificaciones puedan contar con fecha de inicio de 5 años para acá es decir desde 2013 a 2018 ya que la consecución de estas certificaciones en épocas anteriores es dispendiosa, los contactos en las empresas cambian lo mismo que sus razones sociales y pueden tardar mínimo uno o dos meses para su emisión. Consideramos que surtido el documento de certificado de existencia y representación legal cumple este cometido.**

R./ En los términos de referencia no se solicita que las certificaciones tengan una fecha de expedición específica, sólo deberán cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 5.1.1, por lo que los proponentes podrán presentar las certificaciones que consideren pertinentes.

- 8. Agradecemos confirmar del personal a contratar cuantos deben tener el curso de alturas esto con el fin de costearlo ya que debe asumirlo la temporal. Además, se entiende que es el curso básico de alturas por favor aclararlo.**

R./

Se considera necesario aclarar que tradicionalmente las actividades que van a desempeñar los empleados en misión no superan la altura 1.50 metros (nivel ascendente y descendente). Por lo anterior, en principio ningún empleado en misión requeriría el curso de trabajo en alturas.

No obstante, y teniendo en cuenta que en este momento no conocemos la necesidad del servicio futura de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex, en caso de ser necesario se informará oportunamente, previo a la solicitud de cargo de temporal.

**9. Agradecemos informarnos porcentaje de rotación del personal**

R./ De acuerdo con la naturaleza del personal en misión consideramos que no hay lugar a algún tipo de estabilidad o impacto en la rotación.

**10. Bancóldex asume los valores 1 y 2 día de incapacidad de origen común y 1 día de accidente de trabajo?**

R./ Las entidades del Grupo Bancóldex se someterán a lo dispuesto en la Ley para estos casos.

**11. Bancoldex asume licencias como luto, ley maría, etc.?**

R./ Las entidades del Grupo Bancóldex se someterán a lo dispuesto en la Ley para estos casos.

**12. Solicitamos Profesiograma actual que maneja Bancoldex.**

R./ Los profesiogramas se entregarán según el cargo que se requiera contratar.

**13. Bancoldex acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades superen más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso**

R./ En casos de estabilidad reforzada las entidades del Grupo Bancóldex pagarán lo dispuesto en la ley en lo que corresponda; las incapacidades y licencias las asume la EPS o el Fondo de Pensiones de acuerdo con lo establecido en la Ley.

**14. Bancoldex reubica laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral.**

R./ Las entidades del Grupo Bancóldex se someterán a lo dispuesto en la Ley para estos casos.

**15. Solicitamos a Bancoldex nos informe el nivel de accidentalidad que han presentado en los últimos 12 meses por centro de trabajo**

Sobre el particular, se aclara que los empleados en misión que prestan sus servicios a Bancóldex en el 2017 y de lo que lleva del 2018 no se han presentado eventos de origen laboral. Sin embargo, los índices de frecuencia, severidad y lesiones incapacitantes a cierre del 2017 para la planta del Banco y de Fiducoldex y de los programas que éste administra, son:

	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE SEVERIDAD	ÍNDICES DE LESIONES INCAPACITANTES
<b>Bancoldex</b>	<b>1,33</b>	<b>3,61</b>	<b>0,0048</b>
<b>Fiducoldex</b>	<b>1.17</b>	<b>7.04</b>	<b>0.05</b>
<b>ProColombia</b>	<b>1.26</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Fontur</b>	<b>3.66</b>	<b>109.84</b>	<b>2.41</b>
<b>PTP</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>iNNpuls</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**16. ¿Qué pasa con el personal al finalizar el contrato que tenga una situación de debilidad manifiesta por estabilidad reforzada salud o maternidad?**

R./ En casos de estabilidad reforzada no se reubicará a los empleados en misión en las entidades del Grupo Bancóldex. Ahora bien, en relación con el personal en estado de embarazo, mientras esté prestando sus servicios en las entidades del Grupo Bancóldex se pagará lo dispuesto en la ley.

**17. ¿Se requiere para el proceso de selección poligrafías, estudios de seguridad o visitas domiciliarias?**

R./ De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de los términos de referencia los conceptos de (i) visita domiciliaria, (ii) verificación de referencias y (iii) verificación de autenticidad de documentos soportes de las hojas de vida; que conforman el estudio de seguridad, sólo podrán realizarse a solicitud de la entidad del Grupo Bancóldex.

De acuerdo con lo antes expuesto, se aclara que el estudio de seguridad no deberá realizarse en todos los casos sino solamente a solicitud de las entidades del Grupo Bancóldex. Por último, en relación con la prueba de poligrafía se aclara que en este momento ninguna de las entidades del Grupo Bancóldex utiliza el polígrafo como parte del estudio de seguridad.

**18. Si es afirmativo ¿estos costos se facturarán a Bancoldex + AIU?**

R./ De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de los términos de referencia “Propuesta Económica” el proponente debe cotizar el costo del estudio de seguridad incluido el AIU, como se menciona a continuación:

<b>VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU E IVA</b>	
Visita domiciliaria	\$
Verificación de referencias	\$
Verificación de Autenticidad de documentos soportes de las hojas de vida	\$

**19. ¿Las actividades de Bienestar que brinda la Temporal son a criterio y discreción de la EST o hay algún cronograma o actividades definidas que a EST deba participar y asumir?**

R./ Los programas de bienestar para el personal en misión están a cargo del empleador, es decir de la EST. Por lo anterior, agradecemos compartir el plan de bienestar que les ofrecen a los empleados en misión.

No obstante, las entidades que conforman el Grupo Bancoldex bajo su discrecionalidad, acogerán al trabajador en misión, en algunos de sus programas de bienestar.

**20. ¿En caso de presentarse diferencias de seguridad social por trabajadores no reportados oportunamente para su retiro dentro del mes, los costos que se generen son facturables a la Bancoldex de estampillas o hay algún otro impuesto, estampilla para tener en cuenta adicionalmente?**

R./ Las novedades serán reportadas según el acuerdo de servicios. En relación con su mención acerca los costos es importante remitirse al numeral 5.5 “Propuesta Económica” de los términos de referencia en donde se menciona: “Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, Las Entidades lo considerarán INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.”

**21. ¿Qué nivel de riesgo ARL tiene el personal a contratar?**

R./ El nivel de riesgo de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex es 1.

**22. ¿El personal migraría de otra EST?**

R./ El Grupo Bancoldex cuenta actualmente con personal en misión, en el momento de adjudicación del contrato se evaluará cada uno de los empleados en misión y se definirá su forma de vinculación.

**23. Solicitamos amablemente revisar el porcentaje base sobre el contrato de las pólizas ya que percibimos que están altas**

R./No es posible. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Banco para los contratos de prestación de servicios.

**24. Bancoldex reconocerá las prestaciones sociales del personal en licencia de maternidad o de cualquier otra decretada por ley y no cubierta por la seguridad social?**

R./ En relación con el personal en estado de embarazo, mientras esté prestando sus servicios en las entidades del Grupo Bancóldex se pagará lo dispuesto en la Ley.

**25. Apreciamos nos confirmen salarios, cargos, perfiles y dispersión geográfica del personal a contratar**

R./ Dependerá de la necesidad del servicio que tengan en ese momento cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex. Sin embargo, actualmente tenemos temporales en las siguientes ciudades:

1. **Bancóldex:** Bogotá, y Pereira.
2. **Fiducóldex:** Barranquilla, Cali, Manizales, Cartagena, San Andrés, Pasto, Huila, Tolima, Buenaventura, Medellín, Eje Cafetero, Bucaramanga.
3. **Arco:** Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali, Barranquilla.

**26. Solicitamos envío de matriz de riesgos y peligros de BANCOLDEX y sus Empresas**

R./ La matriz se entregará al proponente seleccionado.

**27. ¿La experiencia solicitada pueden ser contratos en ejecución?**

R./ Claro que sí. Siempre y cuando las certificaciones cumplan con las condiciones descritas en el numeral 5.1.1 “Experiencia” de los términos de referencia y si corresponde a contratos finalizados se debe cumplir el requisito expuesto en la nota 2 del punto 5.1.1.

**28. Solicitamos histórico de casos por estabilidad reforzada.**

R./ Esta información de ser estrictamente necesaria para el buen funcionamiento del SGST se entregará al proponente seleccionado.

**29. Para la facturación se requiere alguna orden de trabajo u orden de entrada ¿si es afirmativo cuanto tiempo toma este proceso?**

R./ Una vez seleccionado el proponente se suscribirán los contratos con cada una de las empresas que conforman el grupo Bancoldex y se informará el proceso de facturación de cada una de las entidades. este tema hará parte de los acuerdos de servicio.

**30. ¿Se manejan viáticos o anticipos? Si es afirmativo ¿que valores y cantidades manejan al mes en promedio? ¿Estos valores se facturan más AIU convenido?**

R./ La empresa usuaria podrá solicitar anticipos para gastos de viaje del personal en misión, este es un reembolso que se le hace a la EST, ya que la empresa usuaria no puede otorgarlos directamente.

**31. ¿La frecuencia de pagos de nómina es quincenal o mensual?**

R./ Mensual, de acuerdo con el cronograma de cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancoldex.

**32. ¿En la facturación se manejan centros de costo, subcentros de costo?**

R./ Sí, serán notificados al proponente seleccionado.

**33. ¿El tipo de contrato que se maneja con el personal es por obra o labor?**

R./ Si, de acuerdo a lo contemplado en la normatividad legal vigente aplicable.

**34. ¿Hay migración de personal de otra EST? Si es afirmativo ¿qué tiempo llevan en promedio con la EST?**

R./ Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta 22.

**35. Por temas de tiempo y logísticos no nos fue posible asistir a la audiencia de aclaración Presentación Términos de Referencia a proponentes interesados, ¿ésta era de carácter obligatorio y excluyente para este proceso?**

R./ No era de carácter obligatorio, era para aclarar algunas dudas sobre los Términos de Referencia.

#### **Aservit**

**36. Acerca de las personas en misión que se contraten por parte de la temporal, y que llegasen a quedar en estado de Embarazo o incapacidad total, ¿quién será el encargado de hacer la reubicación laboral?**

R./ Las entidades del Grupo Bancóldex se someterá a lo dispuesto en la Ley para estos casos.

#### **Complementos Humanos**

**37. ¿Se tienen establecido un formato para presentación del Aiu? En caso de que la respuesta sea positiva, favor compartirla.**

R./ No

**38. ¿Para la presentación de la certificación de la autorización de funcionamiento del ministerio de trabajo, se presenta el documento de autorización o una certificación?**

R./ Se debe adjuntar fotocopia de certificación de la autorización de funcionamiento del Ministerio de Trabajo.

**39. Favor ampliar la información acerca del plazo del pago de facturación, informando el plazo aproximado de cada una de las empresas que hacen parte del Grupo Bancoldex, ¿será de 30 días para todas?**

R./ El plazo aproximado para el pago de cada una de las empresas que hacen parte del Grupo Bancoldex, será de 30 días. No obstante lo anterior, esta información será informada por cada una de las entidades del Grupo Bancóldex en el momento de la contratación.

**40. ¿La empresa temporal maneja la dotación y Epp del personal temporal? Favor informar para cuanto personal, que tipo de dotación (uniformes o bonos de compra). ¿Se le aplicará AIU?**

R./ Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta 2 del presente documento.

**41. ¿Los exámenes médicos los asume las empresas usuarias o la temporal? Favor compartir profesiograma, teniendo en cuenta que los riesgos en el que se va a exponer el personal en misión, es el de la empresa usuaria**

R./ Los exámenes médicos de ingreso y retiro estarán a cargo de la empresa de servicios temporales que sea seleccionada, los profesiogramas se entregarán según el cargo que se requiera contratar.

**42. ¿El personal que, al cumplir el año máximo, presente estabilidad laboral reforzada, continuará siendo facturado a las empresas usuarias?**

R./ En casos de estabilidad de reforzada no se reubicará a los empleados en misión en las entidades del Grupo Bancóldex.

**43. ¿Se requiere compartir un formato de confidencialidad por parte de la temporal, para la firma de los empleados en misión? ¿O este lo suministra las empresas usuarias de Grupo Bancoldex?**



R./ Siendo la empresa de servicios temporales el empleador, es éste quien gestiona los mismos.

44. Con base a la formula presentada en los TDR: b) Razón de endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio, el resultado nos da en Pesos, más no en Porcentaje; favor aclarar si hay un dato pendiente, con el fin de ajustar el cálculo. En la actualidad nuestro Endeudamiento está por encima del 75%, teniendo en cuenta el objeto de nuestra actividad, y la financiación de grandes clientes a nivel nacional. Siendo una compañía liquida.

Sobre el particular, se aclara que no hay un dato pendiente para el cálculo de la razón de endeudamiento. Sin embargo, de acuerdo con lo que menciona en su comunicación le recomendaría realizar primero la operación que se encuentra en el denominador o encerrar entre paréntesis si se hace en Excel = Pasivo / (Total pasivo + patrimonio).

45. **¿Las certificaciones de experiencia pueden ser con expedición mayor a 30 días y ser contratos vigentes? Teniendo en cuenta que tenemos clientes los cuales han extendido la vinculación con Complementos Humanos, no teniendo una fecha estimada de finalización.**

R./ Si pueden ser mayor a treinta días. si las certificaciones adjuntas a las propuestas, corresponden a contratos vigentes deben cumplir los requisitos expuestos en el punto 5.1.1 Experiencia.

46. **¿La Hoja de vida puede ser presentada no al momento de la presentación de la oferta de servicios y económica? ¿Sino al momento del contrato entre las partes?**

R./ No, deben ser presentadas junto con la propuesta en los términos establecidos.

47. **Es de entender que no se requiere personal In House, sin embargo, favor indicar ¿si las Hojas de vidas de este personal se debe compartir, y si sería de la regional de Bogotá, o de la principal de la empresa Temporal?**

R./ La empresa temporal seleccionada deberá cumplir con el equipo de trabajo establecido en los términos de referencia y garantizar la calidad de servicio establecido en la propuesta.

48. **Favor informar la dispersión geográfica del Grupo Bancoldex, y el No. De trabajadores en misión.**

Dependerá de la necesidad del servicio que tengan en ese momento cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex. Sin embargo, actualmente tenemos temporales en las siguientes ciudades:

1. **Bancóldex:** Bogotá, y Pereira.
2. **Fiducóldex:** Barranquilla, Cali, Manizales, Cartagena, San Andrés, Pasto, Huila, Tolima, Buenaventura, Medellín, Eje Cafetero, Bucaramanga.
3. **Arco:** Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali, Barranquilla.

**49. ¿Habrá migración de personal temporal? Favor informar el No. Promedio.**

R./ Por favor revisar la respuesta de la pregunta 22.

**50. ¿Estos tiempos de respuestas se refieren al reclutamiento y selección? Favor aclarar el informe que requieren de selección, ya que se presentan normalmente informes sobre el candidato seleccionado, mas no sobre los presentados.**

R./ De acuerdo con el numeral 6.5.2 de los términos de referencia, se establece lo siguiente:

iii) Informe de selección que deberá contener datos personales, información familiar, perfil académico que el candidato cumple para el cargo, resumen laboral de la experiencia que el candidato cumple para el cargo, informe por competencias a partir del modelo de competencias que la Entidad establece en el perfil del cargo y concepto de apto o no apto para el cargo con su respectiva justificación, se requiere por cada candidato preseleccionado, es decir la terna.

**51. ¿Las contrataciones del personal se realizarán a partir de Ods? ¿O procesos de selección de acuerdo a las necesidades de las empresas usuarias?**

R./ Los procesos de selección se solicitarán de acuerdo a las necesidades de las empresas usuarias.

**52. Se manejará: ¿prenomina (para aprobación o conciliación de novedades), y pre facturas (para aprobación)? ¿Se tiene un calendario, el cual garantice la oportuna entrega de las novedades y radicación de la facturación?**

R./ Para la aprobación del pago de las respectivas nomina la empresa temporal deberá enviar previamente según cronograma la prenomina y pre factura se de acuerdo con el cronograma de cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancoldex.

**53. ¿Se puede entregar un carné provisional al momento del ingreso del personal temporal, y luego entregar el carné permanente, con el fin de enviar al proveedor a realizarlo?**

Este podrá ser revisado por el oferente seleccionado con cada una de las entidades del Grupo Bancóldex.

**54. ¿Para todos los procesos de selección la verificación de documentos y de antecedentes judiciales se debe realizar, este proceso lo realizaríamos a través de las referencias laborales, y revisión en las centrales de antecedentes judiciales, se cumple con lo solicitado?; ya que el servicio de verificación de estudios o antecedentes especiales, se da como un costo adicional.**

R./ Los estudios de seguridad se realizan por solicitud expresa del contratante, según los valores acordados para cada caso.

**55. ¿Cuál es el día límite de recepción de facturas de proveedores? ¿Aplica para las empresas temporales?**

R./ La emisión y radicación de la facturación se debe hacer dentro del mismo mes que se prestó el servicio; las fechas exactas se informarán al momento de suscribir el acuerdo de servicios con la empresa seleccionada.

**56. ¿Las empresas usuarias del Grupo Bancoldex asume los excedentes por concepto de seguridad social?, de acuerdo a FACTURACION AJUSTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y LEY 1393**

R./ El Grupo Bancóldex responderá de acuerdo con lo establecido en la ley en esta materia, pero no asumirá el costo de intereses moratorios que se generen en éstos ajustes.

**57. Presentación de la Propuesta: ¿Se debe presentar un paquete Original, uno en Fotocopias y uno en CD? En el caso del medio magnético, ¿se debe guardar en blanco y negro la propuesta?**

R./ Se debe presentar un original y una copia en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no regrabables.

58. Ampliar información de: (viii) Hoja de vida del Proponente.

Se deberá remitir información acerca de la empresa de servicios temporales, tiempo de constitución, empresas con las que han trabajado, número de empleados y la información que considere que el Banco debe conocer acerca de la Entidad.

59. Enviar a La Entidad solicitante del Grupo previo al ingreso del trabajador en misión, los paquetes completos de cada uno, que debe contener como mínimo: informe de selección, fotocopia de la cédula y en los casos que solicite la Entidad solicitante. Se refiere a físico y/o digital al correo?

**60. Si se presentan pagos por concepto de horas extras en los casos expresamente autorizados, el proponente debe llevar un registro que contendrá el nombre del TRABAJADOR EN MISIÓN, la autorización por parte de cada una de Las Entidades, el número de horas extras laboradas y la identificación de si son diurnas o nocturnas. Las horas extras laboradas deberán ser validadas con la respectiva Entidad, las cuales deben ser pagadas conforme a lo establecido en la ley. La Empresa de Servicios Temporales deberá contar con la autorización por parte del Ministerio de Protección Social para el pago de las horas extras. ¿Al momento del ingreso de la empresa temporal se establecerán unos Ans, los cuales permita ajustar este y otro temas para la administración del personal temporal?**

R./ Se realizará al inicio de la vigencia un acuerdo de servicios por cada uno de los contratos celebrados. No obstante, durante la vigencia del contrato las partes podrán solicitar ajustes.

**61. Cumplir con las obligaciones laborales a su cargo frente a los trabajadores en misión que se encuentren con incapacidad de origen laboral o común, licencia de maternidad o paternidad o cualquier otro evento que le impida ejecutar sus actividades laborales de carácter normal. En el evento, de una terminación de los contratos suscrito entre el proponente seleccionado y Las Entidades, aquellos trabajadores en misión que se encuentren al servicio de Las Entidades con algunas de las novedades anteriormente mencionadas la empresa temporal continuará con las obligaciones laborales acorde a la ley. ¿Este personal se sigue facturando a las empresas usuarias del Grupo Bancoldex?**

R./ Las entidades del Grupo Bancóldex se someterán a lo dispuesto en la Ley para estos casos. En casos de estabilidad de reforzada no se reubicará a los empleados en misión en las entidades del Grupo Bancóldex. Ahora bien, en relación con el personal en estado de embarazo, mientras esté prestando sus servicios en las entidades del Grupo Bancóldex se pagará lo dispuesto en la ley.

#### **Serdan – Misión Temporal**

**62. ¿Se manejará en la nómina algún tipo de pago de terceros: Libranzas, fondo de empleados, medicina prepagada, ¿etc.?**

R./ Por parte de la empresa usuaria, no. Dependerá de la solicitud que haga cada uno de los empleados que pertenezcan a la Empresas de Servicios Temporales, por lo que en caso de estar interesado el empleado en misión, éste le reportará a la empresa seleccionada.

**63. En el numeral 5.1.2 Equipo de trabajo, El equipo de trabajo solicitado, ¿será facturado más el AIU del contrato comercial?**

R./ No, es el equipo mínimo con el que debe contar la EST para ejecutar el contrato.

**64. En el numeral 5.1.2 ¿Equipo de trabajo, solicitado debe ser Exclusivo para Bancoldex?**

R. / No es exclusivo, pero es necesario que durante la vigencia del contrato la estructura se conserve.

**65. Solicitamos por favor compartir la cantidad de personas que se van a vincular a cada una de las empresas del grupo Bancoldex, con su respectiva asignación salarial, su ubicación Geográfica y % riesgo. Información del personal previsto a contratar por la empresa de servicios temporales para realizar el respectivo dimensionamiento, y así poder presentar una propuesta económica acertada, teniendo en cuenta la diferencia entre cada una de las nóminas de las empresas.**

R./ Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta 48.

**66. Buscando una mayor participación y acogiéndonos a los indicadores de las empresas prestadores del servicio en mención solicitamos se modifiquen los siguientes indicadores financieros:**

<b>Indicador</b>	<b>Solicitado por Bancoldex</b>	<b>Propuesto</b>
Razón de Liquidez	$\geq 1.5$	$\geq 1.31$
Razón de Endeudamiento	$\leq 60\%$	$\leq 66\%$

R./ No es posible de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

**67. Solicitamos que los gastos adicionales de los empleados como “Traslados, Gastos de viaje, tiquetes aéreos, papelería y/o otro cualquier” sean facturados cuando se requieran o se presenten, de forma adicional más el AIU del contrato comercial que se llegare a celebrar.**

R./ No, este es un reembolso que se le hace a la EST, ya que la empresa usuaria no puede otorgarlos directamente.

**68. ¿Dentro de la facturación mensual, se van a incluir las provisiones de vacaciones, liquidaciones, cesantías, intereses de cesantías y primas? De lo contrario por favor especificar la forma de facturar estos conceptos.**

R./ Todo lo causado se factura mensualmente.

**69. ¿Los exámenes Médicos serán facturados más el AIU del contrato comercial?**

R./ Los exámenes médicos de ingreso y de retiro, estarán a cargo de la empresa de servicios temporales que sea seleccionada.

**70. ¿Los costos de la Dotación y EPPS, serán facturados a las Entidades? más el AIU del contrato comercial?**

R./ Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta 2.

**71. El programa de Bienestar: ¿Se cuenta con presupuesto para el desarrollo de estas actividades? ¿Es posible Conocerlo?**

R./ No, el presupuesto de bienestar y sus programas para el personal en misión están a cargo del empleador, es decir de la EST. Por lo anterior, agradecemos compartir el plan de bienestar que les ofrecen a los empleados en misión.

No obstante, el Grupo Bancoldex bajo su discrecionalidad, acogerá al trabajador en misión, en algunos de sus programas de bienestar.

**72. El programa de Bienestar: Estas actividades deben estar basadas en: ¿bienestar familiar, personal, social?**

R./El programa de bienestar de los trabajadores en misión está a cargo del empleador, en este caso la EST. Por lo anterior, lo que buscamos es que nos compartan las actividades que están realizando para los empleados que tienen en este momento.

**73. El programa de Bienestar: Indicar la cantidad de personas por regional u agencia.**

R./ Por favor remitirse a la respuesta anterior.

**74. El programa de Bienestar: ¿Con qué periodicidad se deben realizar estas actividades?**

R./ Por favor remitirse a la respuesta anterior.

**75. ¿El pago de la nómina debe ser mensual o quincenal?**

R./ Mensual y la fecha de pago será determinada por cada una de las empresas del Grupo Bancoldex.

**76. ¿Solicitamos saber si la adjudicación es parcial o total?**

R./Total, para todas las empresas del Grupo Bancóldex.

**77. ¿Qué conceptos extralegales se deben cancelar en la nómina: ¿Comisiones, bonificaciones, transporte extralegal?**

R./ Ninguno.

**78. ¿Bajo qué metodología la empresa usuaria entregara las novedades de nómina a pagar al personal en misión (planillas, registro biométrico)?**

R./ La empresa usuaria reportará las novedades por correo electrónico al contacto asignado por la Empresa de Servicios Temporales.

Los empleados en misión reportarán directamente al contacto asignado por la Empresa de Servicios Temporales las novedades que les correspondan.

**79. Para el caso de la personal in house. ¿Se cuenta con el espacio, puesto de trabajo para el desarrollo de la labor en las instalaciones del cliente y conectividad?**

R./No se requiere personal *In House*. El contacto asignado por la Empresa de Servicios Temporales, según lo pactado en el acuerdo de servicios contará con un espacio físico en las

instalaciones del Grupo Bancóldex cuando venga a recibir información de los empleados en misión.

**80. ¿Se requiere paz y salvo para tramitar la liquidación de los colaboradores en misión?**

R./ Si.

**81. ¿La empresa usuaria asumirá liquidaciones negativas en caso de no reportar oportunamente las desvinculaciones y/o abandonos de cargo del personal en misión?**

R./ No.

**82. ¿Cuál es el % de rotación Mensual del 2.016 y 2017?**

R./ De acuerdo con la naturaleza del personal en misión consideramos que no hay lugar a algún tipo de estabilidad o impacto en la rotación.

**83. ¿Cuál es el % de ausentismos?**

R./ Si se refieren al ausentismo del personal en misión, se esperaría que no se presentaran ausentismos.

**84. ¿Se requiere que el profesional en SST sea in house?**

R./ No

**85. ¿Cómo se facturarán casos de estabilidad reforzada una vez terminado los 12 meses de contrato, dado que el personal no es posible retirarlo, sería reubicado las instalaciones de Bancoldex? Agradecemos confirmar si Bancoldex asumirá los costos asociados hasta que esta estabilidad sea superada, igualmente confirmar si asumirá el costo de personal en estado de embarazo.**

R./En casos de estabilidad de reforzada no se reubicará a los empleados en misión en las entidades del Grupo Bancóldex. Ahora bien, en relación con el personal en estado de embarazo, mientras esté prestando sus servicios en las entidades del Grupo Bancóldex se pagará lo dispuesto en la ley.

**86. ¿Bancoldex cuenta con una matriz de EPP y dotación requerida para cada uno de los cargos?**

R./ Si

**87. ¿Quién será responsable de la entrega de todos los elementos de protección personal del personal en misión de acuerdo a la labor contratada? ¿Será responsabilidad de la EST la entrega y el stock de dichos elementos?**

R./El empleador, en este caso la EST.

**88. Agradecemos informar necesidad de capacitaciones: temáticas, cobertura, alcance y sitios donde se puedan realizar. ¿Hay un presupuesto asignado? ¿Si es posible conocerlo?**

R./ No será informado, ya que el personal temporal deberá contar con las competencias y conocimientos idóneos para realizar la labor. Sin embargo, si requiere algún entrenamiento técnico, la empresa usuaria directamente hará la capacitación.

**89. La propuesta presentada no puede incluir IVA dado que los valores presentados no corresponden a una tarifa o precio. Esto, en la medida, que la propuesta económica corresponde a un AIU, se discriminaría IVA únicamente en los costos de integridad.**

R./ La propuesta deberá presentarse con el porcentaje del AIU e indicar si es el caso que se cobrará adicional el valor del IVA. No obstante lo anterior, una vez la empresa es seleccionada deberá discriminar en su factura el valor que corresponde al IVA, en adición a los otros requisitos legales que se apliquen a ésta.

**90. ¿Qué tipos de salarios tendremos? Básico, Integral, ¿por horas?**

R./ Ordinario e integral, jornada completa o media jornada.

**91. ¿Cómo será la centralización para el proceso de radicación y cobro del servicio?**

R./Se establecerá un acuerdo de servicio por cada entidad que haga parte del Grupo Bancóldex. En este sentido, se establecerá con cada empresa el lugar de radicación, hora, fechas, forma de presentar la factura (segmentación de centros de costo) y personas de contacto para realizar la revisión y trámite de la misma.

**92. Confirmar si el pago de la nómina es quincenal o mensual y en que fechas.**

R./Mensual, de acuerdo con el cronograma de cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancoldex.

**93. ¿Cómo se facturarán las prestaciones sociales del personal en licencia de duelo o de maternidad o de cualquier otra decretada por ley y no cubierta por el sistema de seguridad social?**

R./ Mensualmente de acuerdo con lo establecido en la Ley.

**94. ¿Qué tipo de riesgo de ARL maneja el personal?**

R./Por la naturaleza de las empresas que conforman el Grupo Bancóldex, estamos en nivel de Riesgo I.

**95. ¿Qué tipo de gastos pueden ser contemplados como Gastos Reembolsables? ¿Cómo se facturan?**



R./Cualquier gasto reembolsable deberá ser solicitado y autorizado por la empresa usuaria y se facturarán en el mes que correspondan sin aplicar AIU

**96. Las sustituciones de Empleados por motivo de ausencia, enfermedad licencias y/o vacaciones serán facturadas a la Empresa Usuaria más el AIU correspondiente?**

R./Si; sin embargo, se aclara que frente las ausencias serán aquellas que estén debidamente justificadas.

**97. ¿Nos podrían indicar si en caso de efectuarse adjudicación a favor, se tienen contemplado migración de personal al inicio de la ejecución del contrato?**

R./ El Grupo Bancoldex cuenta con personal en misión, en el momento de adjudicación del contrato se evaluará cada uno de los empleados en misión y se definirá su forma de vinculación.

**98. Al finalizar la relación comercial ¿quién asumirá las prestaciones de aquellos trabajadores que ostentan el fuero de estabilidad laboral reforzada (Incapacidad de 180 días, Incapacidad temporal, ¿trabajadores con restricciones y recomendaciones) y su contrato laboral no puede ser finalizado?**

R./ La empresa usuaria, en lo que corresponda, las incapacidades y licencias las asume la EPS o el Fondo de Pensiones de acuerdo con lo establecido en la ley.

**99. ¿Cómo se acordará y facturará las mujeres que sean vinculadas a laborar y en vigencia del contrato de trabajo queden en estado de embarazo, pues no pueden ser desvinculadas hasta que finalicen su periodo de lactancia, mínimo 180 días después del parto?**

R./ En relación con el personal en estado de embarazo, mientras esté prestando sus servicios en las entidades del Grupo Bancóldex se pagará lo dispuesto en la ley.

**100. ¿Cuál será el procedimiento para que en los contratos que se pacten por el término que dure la obra o labor, se envíe por parte de la empresa usuaria la información evidenciándonos que se terminó la obra o labor para la cual fue contratado?**

R./ Por correo electrónico entre las personas de contacto del proceso entre la empresa usuaria y la empresa de servicios temporales.

**101. ¿Cuáles serán los acuerdos para que los trabajadores en misión NO superen el año en temporalidad, aún en aquellas situaciones en que se requiera que el trabajador continúe prestando los servicios?**

R./ La Empresa de Servicios Temporales deberá generar los avisos correspondientes con un mes de anticipación para que esta situación no ocurra.

**102. ¿Cuál será el manejo del personal con estabilidad laboral reforzada una vez termine el contrato comercial? ¿La empresa contratante los seguirá asumiendo económicamente hasta que dichos estados especiales terminen, independientemente que el contrato comercial termine?**

R./ En casos de estabilidad de reforzada no se reubicará a los empleados en misión en las entidades del Grupo Bancóldex.

**103. ¿La contratante asumirá los salarios y prestaciones económicas correspondientes a los 2 primeros días por enfermedad general, así como los salarios y prestaciones por el primer día de incapacidad por accidente de trabajo?**

R./ Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta 10.

**104. ¿Tiene la contratante un procedimiento específico frente a la Ley María? ¿Esto teniendo en cuenta que primero debe ser aprobada por las Entidades correspondientes y no pagadas de forma anticipada?**

R./ No

**105. Los siguientes puntos que son importantes para establecer la presentación del proceso de Contratación:**

• **Lista de las ciudades donde se efectuarán las contratación o dispersión geográfica**

Dependerá de la necesidad del servicio que tengan en ese momento cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex. Sin embargo, actualmente tenemos temporales en las siguientes ciudades:

1. **Bancóldex:** Bogotá, y Pereira.
2. **Fiducóldex:** Barranquilla, Cali, Manizales, Cartagena, San Andrés, Pasto, Huila, Tolima, Buenaventura, Medellín, Eje Cafetero, Bucaramanga.
3. **Arco:** Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali, Barranquilla.

• **Que batería de exámenes vamos a aplicar**

Los que se definan de acuerdo al profesiograma y al cargo que sea requerido. Los profesiogramas se entregarán a la Empresa de Servicios Temporales según el cargo que se requiera contratar.

• **Qué nivel de riesgo se va a manejar para ARL**

Riesgo 1. No obstante lo anterior, si se llega a presentar un cargo con un riesgo diferente se informará.

• **Cuenta bancaria que se va a manejar con ellos para los trabajadores**

Cada empleado puede elegir la cuenta bancaria.

**106. ¿El personal presentado al cliente para cada uno de los cargos relacionados, cuentan con pruebas técnicas generadas por el banco para aplicar a la respectiva vacante?**

R./Si, en caso de requerirse la empresa usuaria aplicaría esta prueba a los candidatos.

**107. ¿Se puede conocer la distribución nacional de las poblaciones a trabajar?**

R./ Dependerá de la necesidad del servicio que tengan en ese momento cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex. Sin embargo, actualmente tenemos temporales en las siguientes ciudades:

**Bancóldex:** Bogotá, y Pereira.

**Fiducóldex:** Barranquilla, Cali, Manizales, Cartagena, San Andrés, Pasto, Huila, Tolima, Buenaventura, Medellín, Eje Cafetero, Bucaramanga.

**Arco:** Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali, Barranquilla

**108. ¿Los candidatos que aplican a las diferentes ofertas, deben firmar consulta de central de riesgos por ser entidad financiera?**

R./En caso de que la empresa usuaria requiera esta consulta, sí.

**109. ¿En caso de firmar este documento, los candidatos que se presentan a dicha oferta pueden contar con reporte en centrales de riesgo?**

R./Si, pero deben contar con un plan de pagos para quedar al día.

**110. ¿Cuál sería el valor mínimo de reporte de centrales que pueden tener los candidatos?**

R./ No registramos un valor mínimo.

**111. Indicar porcentaje de maternas o personas con fuero y estabilidad laboral reforzada en los años 2016 y 2017.**

**Para el 2016 y 2017 se presentó dos personas en estas condiciones.**

**112. Agradecemos confirmar los exámenes médicos a realizar por cargo.**

R./ Principalmente se hacen exámenes ocupacionales con énfasis en riesgo osteomuscular; sin embargo, el profesigramo se suministrará a la empresa seleccionada.

**113. Teniendo en cuenta que la Bancoldex solicitará la vinculación de personal aforado que está vinculado actualmente con otra EST, requerimos nos informen si contractualmente se va a establecer que Bancoldex responderá por el pago de las incapacidades, seguridad social, y demás gastos que sean necesarios cubrir, en caso que el Sistema General de Salud no los cubra**

R./ El Grupo Bancoldex cuenta con personal en misión, en el momento de adjudicación del contrato se evaluará cada uno de los empleados en misión y se definirá su forma de vinculación.

**114. Solicitamos que el porcentaje de las pólizas contractuales sea del 10% cada una.**

R./ No es posible, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Banco.

**115. Solicitamos que el porcentaje de la cláusula penal sea del 10% del valor del AIU del mes en el cual se generó el incumplimiento. Dando alcance que el 90% de la facturación del contrato es nómina de los trabajadores.**

R./ No es posible. La Clausula Penal de acuerdo a lo definido en el numeral 8.9 de los términos de referencia estableció que: el CONTRATISTA pagará a Las Entidades sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud de cada contrato, una suma equivalente al 20% del valor estimado de cada contrato.

**116. Solicitamos que la terminación unilateral sea aplicable para ambas partes del contrato, sin que ello genere pago de indemnizaciones y/o penalidades**

R./No es posible realizar esa modificación en atención a que corresponde a una política aprobada por el Grupo Bancóldex.

**117. Al suscribir contratos por cada entidad del grupo Bancoldex, cada contrato contemplara pólizas contractuales de manera independiente o el contratista puede emitir pólizas que cubran todas las entidades del grupo.**

El proponente deberá constituir una póliza por cada uno de los contratos que se constituyan.

**Listos S.A.S.**

**118. Cláusula de indemnidad, al respecto, podemos aclarar que la indemnidad no podría predicarse de Listos S.A.S como empresa de servicios temporales en virtud de la figura de la subordinación por representación delegada a la empresa usuaria, obedeciendo a que los trabajadores en misión son enviados a las instalaciones de la usuaria para que desarrollen sus labores, de manera que la usuaria es quien tendría en estos casos, la obligación de supervisar y de controlar las situaciones que puedan generar daños y/o perjuicios futuros.**

**Manifestamos que no es posible aceptarla entendiendo que la subordinación por representación está delegada en la empresa usuaria, de manera que no sería posible responder por conductas que se efectúen en el desarrollo de las labores propias del trabajador en misión en las instalaciones y bajo el direccionamiento de la empresa usuaria.**

**Es importante mencionar que el único evento en donde Listos S.A.S respondería por algún tipo de daño o perjuicio causado a la usuaria, sería en los casos en los que la empresa usuaria haya reportado de manera adecuada información que Listos S.A.S haya omitido o haya hecho caso omiso sin debida justificación.**

R./ No es viable la solicitud de la empresa, toda vez que si bien existe la delegación de la subordinación en la empresa Usuaria, no por esa razón la EST deja de ser el empleador directo (las empresas de servicios temporales son verdaderos empleadores Corte Suprema de Justicia. Sent. Abril 29/86), responsable de las actuaciones de los trabajadores en misión. En todo caso, la responsabilidad de la EST deberá analizarse en cada caso.

### **Eficacia**

**119. La empresa usuaria suministrara profesiograma, Matriz de Peligro, Matriz de EPP, ¿para trabajar bajo estos soportes? La usuaria entregara el perfil medico ocupacional y/o profesiograma?**

R./ Si, el profesiograma se le entregará a la empresa seleccionada.

**120. ¿Los exámenes médicos serán facturados adicional?**

R./ Los exámenes médicos de ingreso y retiro estarán a cargo de la empresa de servicios temporales que sea seleccionada, los profesiogramas se entregarán según el cargo que se requiera contratar.

**121. ¿Realizan exámenes médicos periódicos o que criterios tienen para los exámenes médicos post incapacidad?**

R./Para los empleados en misión aplican los de ingreso, retiro, periódicos y los de post-incapacidad, cuando esta es superior a 30 días o cuando las recomendaciones médicas, indiquen ajuste en las actividades de trabajo o puesto de trabajo.

**122. ¿Qué espacio permitirá Bancoldex que Extras tenga con el personal en misión para realizar capacitaciones presenciales en control de riesgos?**

Pueden contar con el espacio, lo importante es que se acuerde con anticipación del desarrollo de la misma con la persona de contacto de la empresa usuaria.

**123. ¿Bancoldex permitiría la Formación Virtual?**

R./ Sí, previa validación del link de acceso o plataforma con la Oficina de Seguridad de Información y el Departamento de Tecnología de las Empresas usuarias.

**124. ¿Existe desplazamientos entre diferentes puntos en el personal en misión?**

Dependerá de la naturaleza del cargo a proveer, y de la entidad del Grupo Bancóldex.

**125. ¿Cuál es el número de accidentes de trabajo del personal en misión y cuál es el riesgo que más implica accidentalidad?**

En los últimos tres años sólo se ha presentado un evento, y el riesgo que mayor implica accidentalidad es el riesgo locativo.

**126. ¿Cuál es la tasa de ausentismo del personal en misión y cuáles son los Dx que más generan estas ausencias?**

R./ Se esperaba que no se presentaran ausentismos.

**127. ¿Los fueros de salud o casos de seguimiento serán asumidos por la empresa usuaria?**

R./ La empresa usuaria, en lo que corresponda, las incapacidades y licencias las asume la EPS o el Fondo de Pensiones de acuerdo con lo establecido en la ley.

**128. ¿En caso de que a un colaborador se le emitan recomendaciones médicas, Bancoldex recibirá a esta persona? ¿Por cuánto tiempo?**

R./ Las entidades del Grupo Bancoldex, acogerán las recomendaciones médicas

**129. ¿Cuáles son los Elementos de Protección Personal que requieren? serán facturados adicional?**

R./En caso de los elementos de protección personal, el Grupo Bancóldex le reembolsará a la Empresas de Servicios Temporales sin el AIU en caso de requerirse.

**130. Con la finalidad de definir un plan de intervención en SSTA, agradecemos por favor notificar los principales riesgos a los cuales se expondrá el personal en misión o en su defecto entregar la matriz de peligros para realizar el mismo.**

R./ La matriz se entregará al proponente seleccionado

**131. La empresa usuaria deberá entregar la evaluación del SG-SST inicial, donde se logre comprobar la inclusión del personal en misión dentro de las actividades de SSTA.**

R./ Se le entregará al oferente seleccionado el Plan de Trabajo anual, el Plan de Capacitaciones y la Matriz de Peligros y Riesgos.

132. Preguntas sobre temas relacionados a la vinculación de personal temporal.

**¿Cuál es la distribución de cupos por cargo y por ciudad?**

R./ Por favor remitirse a las respuestas de las preguntas anteriores.

**133. ¿Cuál es el promedio mensual de solicitudes de personal por cargo y ciudad?**

R./El requerimiento de los empleados en misión dependerá de la necesidad del servicio que tengan en ese momento cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex

**134. ¿Cuál es el porcentaje de rotación por cargo y ciudad?**

R./ De acuerdo con la naturaleza del personal en misión consideramos que no hay lugar a algún tipo de estabilidad o impacto en la rotación.

**135. ¿Cuáles son las condiciones por cargo (jornada, salario, comisiones, auxilios, beneficios, etc.)?**

R./ El requerimiento de los empleados en misión dependerá de la necesidad del servicio que tengan en ese momento cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex

**136. ¿Cuáles son los requerimientos de perfil por cargo (educación, experiencia, etc.)?**

R./ Los perfiles, se informarán en el momento de la requisición de personal

**137. ¿Tienen picos (temporadas) de requerimiento de personal? ¿Cuáles son y qué cantidades por cargo y municipio se maneja aproximadamente?**

R./ El requerimiento de los empleados en misión dependerá de la necesidad del servicio que tengan en ese momento cada una de las entidades que conforman el Grupo Bancóldex

**138. ¿BANCOLDEX va a intervenir en el proceso de selección? ¿Cuál es el tiempo de retroalimentación de candidatos una vez se realicen las entrevistas por parte de BANCOLDEX? Compartir los datos de contacto para las entrevistas por ciudad.**

R./ Sí; la empresa de servicios temporales debe suministrar preferiblemente una terna y se realizará una retroalimentación en aproximadamente cinco (5) días hábiles sujetos a la complejidad del perfil.

**139. Preguntas sobre temas relacionados al área administrativa, financiera y jurídica**

Revisando los indicadores financieros propuestos dentro del pliego de licitación nos encontramos con dos indicadores muy específicos que por la naturaleza de nuestra operación (estamos dentro de los 7 empleadores más grandes del país, contamos con más de 30.000 colaboradores y tenemos el respaldo de los bancos más grandes del país) no llegamos al estándar fijado dentro del pliego. Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de permitir mayor participación dentro del presente proceso, solicitamos de la manera más comedida ampliar el rango en los indicadores, pues en el caso particular de extras no se llega al número pedido por la magnitud de la operación, sin embargo como se menciona anteriormente la compañía cuenta con el respaldo de los bancos más importantes del país. Propuesta:

**Razón de liquidez: que sea mayor o igual a 1,27**

R./ No es posible de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia

**140. Razón de endeudamiento: que sea menor o igual a 78.09%.**

R./ No es posible de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia

**141. Teniendo en cuenta que el verdadero ingreso de una EST es el AIU toda vez que más del 90% del valor del contrato son pagos a terceros (salarios, entidades y demás), es posible que la cláusula penal sea sobre el % del AIU y no sobre el valor total del contrato?**

R./ No es posible; La Clausula Penal de acuerdo a lo definido en el numeral 8.9 de los términos de referencia estableció que: *el CONTRATISTA pagará a Las Entidades sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud de cada contrato, una suma equivalente al 20% del valor estimado de cada contrato.*

**142. Teniendo en cuenta que en un contrato de personal temporal la empresa usuaria tiene responsabilidades sobre el personal temporal, ¿es posible que la indemnidad que ofrece el contratista sea limitada a las responsabilidades propias de la empresa de servicios temporales?**

No es viable la solicitud de la empresa, toda vez que si bien existe la delegación de la subordinación en la empresa Usuaria, no por esa razón la EST deja de ser el empleador directo (las empresas de servicios temporales son verdaderos empleadores Corte Suprema de Justicia. Sent. Abril 29/86), responsable de las actuaciones de los trabajadores en misión. En todo caso, la responsabilidad de la EST deberá analizarse en cada caso.

**143. ¿El equipo de trabajo requerido para atender este proyecto sería exclusivo y de tiempo completo?**

R./ No es exclusivo, pero es necesario que durante la vigencia del contrato la estructura se conserve

**144. ¿Cuál es el corte de las novedades de nómina y su correspondiente pago?**

R./ El pago de la nómina se hará de forma mensual, y se definirá en el acuerdo de servicios suscrito.

**145. ¿Cuál es el corte para y el pago de las horas extras y recargos nocturnos?**

R./ Las horas extras y recargos nocturnos se liquidarán conforme a lo indicado en la legislación laboral vigente.

**146. ¿Cuántos trabajadores se tienen presupuestados?**

R./ No podemos definirlo, pues las contrataciones dependen de los requerimientos que vayan realizando las empresas usuarias

**147. Cancelar oportunamente a los trabajadores en misión: Con el fin de alinear las expectativas y poder dar cumplimiento a esta solicitud es necesario que Bancoldex garantice el reporte de las novedades de nómina mínimo 3 días antes del pago a los trabajadores, ¿es esto posible?**

R./ Para ello se realizará un acuerdo de servicio para acordar formas y plazos de reportes de novedades de nómina.

**148. Garantizar el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones en su retiro.**



**Con el fin de alinear las expectativas y poder dar cumplimiento a esta solicitud se requiere por parte de Bancoldex el reporte del retiro y paz y salvo máximo día siguiente al retiro del trabajador, ¿sería esto posible?**

R./ Para ello se realizará un acuerdo de servicio para acordar formas y plazos de reportes de novedades de nómina.

**149. Con el fin de alinear las expectativas y poder dar cumplimiento a esta solicitud Si el trabajador se le reconoce horas extras recargos nocturnos Comisione etc, deben ser reportados para su liquidación definitiva así garantizar la completitud en el pago de salarios y prestaciones sociales, como se manejaría este numeral.**

R./ Para ello se realizará un acuerdo de servicio para acordar formas y plazos de reportes de novedades de nómina. Es importante mencionar que las horas extra, recargos nocturnos entre otros deberán ser aprobados de manera escrita por parte de la entidad usuaria.

**150. Gastos de viaje reembolsable. Los pagos serán realizados a los trabajadores y estos será base para calculo ley 1393, de cumplir con el tope.**

R./ Sí, de conformidad con la ley laboral vigente.

**151. ¿El número de contratos a suscribir serian cinco (5) total o sería un (1) solo contrato?**

R./ Al proponente seleccionado se le informarán el número de contratos que deberá suscribir.

**152. Las cuentas de cobro se deben radicar a cada una de las cinco (5) compañías o se radicara una (1) sola en las oficinas principales.**

R./ Las facturas deben ser radicadas, en cada una de las entidades de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los acuerdos de servicio que se suscriban.

**153. ¿Cuál sería el ingreso promedio por colaborador y número de colaboradores que se espera manejar mes a mes?**

R./ Teniendo en cuenta que en este momento no se tienen conocimiento de cuáles podrían ser las necesidades de servicio de funcionarios en misión en las entidades del Grupo Bancóldex no es posible responder en este momento su inquietud. Una vez se presente la necesidad del servicio se informará a la Empresa de Servicios Temporales.